



MINISTERIO DE HACIENDA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores del Estado*

**TERCER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN
EL C.S.I.A.E. CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2025
DE LA SUBSECRETARÍA (BOE 30 DE DICIEMBRE DE 2025)**

NOTAS INTRODUCTORIAS:

1. Este tercer ejercicio consta de tres supuestos de consolidación, contabilidad de costes y análisis de balances, independientes entre sí.
2. Cada uno de los tres supuestos tiene la siguiente valoración:
 - a) Supuesto 1: 25%.
 - b) Supuesto 2: 35%.
 - c) Supuesto 3: 40%.
3. Deberá resolverse en un plazo máximo de 4 horas.
4. Cada supuesto deberá contestarse en su correspondiente cuadernillo.
5. El ejercicio se valorará de 0 a 50 puntos, siendo necesario para aprobarlo alcanzar un mínimo de 25 puntos. La persona opositora que en este ejercicio obtenga una calificación igual o superior a 30 puntos quedará exenta de la realización del tercer ejercicio de la convocatoria inmediatamente siguiente.
6. De conformidad con lo establecido en el apartado 6.3 de la Resolución de 23 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría (BOE de 30.12.2025), para el tercer ejercicio, se distribuirán los 50 puntos de puntuación máxima directa de la forma siguiente:
 - Calidad técnica de la solución propuesta, de 0 a 30 puntos.
 - Sistemática, de 0 a 5 puntos.
 - Capacidad de análisis, de 0 a 10 puntos.
 - Capacidad de expresión de 0 a 5 puntos.



MINISTERIO DE HACIENDA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores del Estado*

7. Por razones de simplicidad, y salvo que en el enunciado se diga lo contrario, **se debe suponer que no existe efecto fiscal alguno.**

8. Si encuentra algún aspecto dudoso, falta de datos o susceptible de interpretaciones diversas o de soluciones alternativas, razone sobre estas cuestiones y, en su caso, **indique los argumentos que le llevan a elegir una de las opciones posibles.**

Madrid, a 19 de junio de 2026.



MINISTERIO DE HACIENDA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores del Estado*

**TERCER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN
EL C.S.I.A.E. CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2025
DE LA SUBSECRETARÍA (BOE 30 DE DICIEMBRE DE 2025)**

SUPUESTO 1: CONTABILIDAD DE COSTES BASADA EN ACTIVIDADES

La empresa THULE, S.A. tiene como objeto social la fabricación de dos tipos de mesas para practicar un deporte olímpico, que tienen la misma función, pero se elaboran en dos versiones de diferente calidad: Mesa A (que se vende por 2.200 u.m. cada unidad) y Mesa B (que se vende a 1.100 u.m. cada unidad). Los precios de venta vienen impuestos por el Departamento de Marketing, en función de la estructura de la demanda. Para el próximo mes hay una cartera de pedidos de 150 Mesas tipo A y 400 mesas tipo B, y se está haciendo un análisis de costes y rentabilidad que abarca ambos productos.

Los costes directos de estos productos son materias primas (MPD) y mano de obra (MOD), según la tabla de consumos y costes unitarios recogida a continuación, que suele cumplirse con mucha fidelidad:

Consumos y costes por unidad de producto	Materia prima		Mano de obra	
	kg	Coste kg	Horas	Coste hora
MESA A	15	40 u.m.	50	22 u.m.
MESA B	15	20 u.m.	20	22 u.m.



MINISTERIO DE HACIENDA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores del Estado*

Los costes indirectos de fabricación (CIF), que se deben repartir entre los productos fabricados, son los siguientes:

Concepto de CIF	Importe (u.m.)	Inductor del coste	Volumen de actividad para	
			MESA A	MESA B
Maquinaria	93.000	Horas MOD	?	?
Materias auxiliares	20.500	Kg MPD	?	?
Energía	27.550	Total de coste directo (MPD+MOD)	?	?
Logística (movimientos internos)	10.000	Número de movimientos por unidad de producto	6	4
Control de calidad	7.000	Número de inspecciones totales del mes	20	50
SUMA	158.050			

Aunque los costes indirectos de fabricación se reparten tradicionalmente en función de los costes de mano de obra directa, el jefe de taller ha pensado que sería más coherente hacer un reparto en función de las actividades de fabricación que demanda cada una de las mesas, y que ese reparto, mucho más justificado desde el punto de vista técnico, podría iluminar el análisis de la rentabilidad de los productos, provocando incluso una reconsideración de la política de precios, ya que no hay justificación económica para que los márgenes relativos sean diferentes para cada producto.

A tal efecto se han indicado en la tabla los inductores de coste de cada uno de los costes indirectos, algunos de los cuales deben ser calculados para la producción prevista (los indicados por la interrogación ?).



MINISTERIO DE HACIENDA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores del Estado*

TRABAJO A REALIZAR:

- 1.1. Determinar el coste total de fabricación de cada producto, como suma de los costes directos y los costes indirectos repartidos con la base tradicional de la mano de obra directa, presentando la cuenta de resultados que muestre el margen bruto obtenido por producto.
- 1.2. Determinar el coste de producción anterior haciendo el reparto de los costes indirectos de fabricación con base en las actividades realizadas sobre cada producto. Reproducir la cuenta de resultados por producto.
- 1.3. Compare y analice los resultados de las dos formas de cálculo, explicando las causas de las diferencias. Haga un análisis de la situación y proponga algún tipo de medida que se pudiera tomar para equilibrar los márgenes de ambos productos, si finalmente se acepta utilizar el coste por actividades.



MINISTERIO DE HACIENDA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores del Estado*

SUPUESTO 2: RECONSTRUCCIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

La empresa LEMURIA, S.A. ha sido creada al comienzo de este año 20X1 con un capital social de 200.000 u.m. (acciones de 1.000 u.m. nominales). El objeto social es importar de la zona euro un determinado producto imprescindible para el mantenimiento de maquinaria industrial, que se vende por litros. Como hay mucha competencia con otras empresas nacionales, el precio de venta está congelado desde hace tiempo en 50 u.m./litro. La previsión es vender el primer año 10.000 litros y aumentar cada año un 10% sobre la cifra del anterior.

Para su puesta en funcionamiento, un banco ha ofrecido conceder un préstamo de 200.000 u.m. al 6% anual, pero con la condición de que se dedique el 20% del margen bruto de cada año a reembolsarlo, y que no se repartan dividendos hasta que no esté totalmente amortizado el crédito.

Los socios quieren comprobar la viabilidad del negocio proyectando el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, de manera que obtengan los estados financieros de cierre del tercer año de funcionamiento de la entidad (20X3), utilizando los modelos que figuran al final de este supuesto.

Concepto	Importe previsto	Observaciones
Inmovilizado material	150.000 u.m. de coste	Se amortiza en 10 años, sin valor residual.
Existencias	Ventas de 4 meses	Se calcula sobre el coste de las mercancías vendidas del ejercicio.
Deudores comerciales	Cobro a 90 días	Se calcula sobre las ventas realizadas en el ejercicio.
Efectivo		El que resulte para completar el activo y que sume igual que el pasivo.
Acreedores comerciales	Pago a 60 días	Se calcula sobre el coste de la mercancía vendida en el ejercicio.



MINISTERIO DE HACIENDA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores del Estado*

Cantidad vendida	10.000 litros el primer año	
Precio	50 u.m./litro	No varía con el tiempo.
Coste de compra	42. u.m./litro	
Gastos de personal	8% de las ventas	
Otros gastos de explotación	Parte fija: 3.000 u.m./año	
	Parte variable: 2% de las ventas	
Intereses	6%	Sobre el saldo inicial del préstamo.
Impuesto sobre beneficios	25% de la base imponible	

TRABAJO A REALIZAR:

- 2.1. Determinar, con las anteriores cifras, el importe del préstamo vivo al comienzo del año 20X3, a partir del importe inicial y los reembolsos efectuados los dos años anteriores, que están en función del margen bruto obtenido en cada uno.
- 2.2. Reconstruir la cuenta de resultados del año 20X3 (modelo adjunto).
- 2.3. Reconstruir el balance de situación a finales del año 20X3, teniendo en cuenta que el saldo de efectivo será el necesario para igualar activo y pasivo, en función de los importes del resto de las partidas (modelo adjunto) y, que el importe de las reservas por ganancias acumuladas al comienzo de ese año es de 2.970 u.m.
- 2.4. Determinar la rentabilidad económica de los capitales utilizados (fondos propios y fondos ajenos remunerados) y la rentabilidad financiera (fondos propios, salvo pérdidas y ganancias), utilizando los datos de los estados financieros de cierre del año 20X3.
¿Puede dar una medida del efecto apalancamiento en este ejercicio?



MINISTERIO DE HACIENDA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores del Estado*

BALANCE DE SITUACIÓN	31-12-20X3
Inmovilizado material	
Amortización acumulada del IM	
Existencias	
Deudores comerciales	
Efectivo	
TOTAL ACTIVO	
Capital social	
Otras reservas	
Pérdidas y ganancias	
Préstamos a largo plazo	
Acreedores comerciales	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
CUENTA DE RESULTADOS	20X3
Ventas	
Coste de la mercancía vendida	
MARGEN BRUTO	
Gastos de personal	
Otros gastos de explotación	
Amortizaciones	
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	
Gastos financieros	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	
Gastos por el impuesto sobre beneficios	
RESULTADO DEL EJERCICIO	



MINISTERIO DE HACIENDA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores del Estado*

SUPUESTO 3: CONSOLIDACIÓN VERTICAL

El grupo ATLÁNTIDA está compuesto por la dominante (M) y la dependiente (F), que tiene a su cargo la fabricación de ciertos productos, cuyo cliente exclusivo es M. Además, F tiene el 40% del capital de una empresa asociada (A). Los balances de situación de M y F, previos a la consolidación, se encuentran al final de este enunciado.

M adquirió hace 5 años el 80% de las acciones de F, y la dependiente constituyó hace 3 años la sociedad A, de la que suscribió el 40% del capital.

En el momento de la adquisición, el patrimonio neto de F estaba compuesto solo por el capital social y unas pérdidas de 10.000 u.m. No hubo discrepancias entre los valores contables y los valores razonables de los activos y pasivos identificables adquiridos. La política del grupo es amortizar los fondos de comercio en 10 años.

Para realizar la homogeneización de los saldos de los balances, se debe tener en cuenta que, en lo referente al préstamo que M concedió a F:

- La dependiente F ha contabilizado como “Intereses a pagar” los réditos anuales devengados por el préstamo recibido de M, pero la matriz no ha reconocido el correspondiente ingreso ni el derecho de cobro.
- El préstamo intercompañías tiene un nominal de 25.000 u.m., pero tanto M como F lo tienen contabilizado por su coste amortizado.

Para realizar las operaciones de eliminación que correspondan, además de las informaciones sobre la inversión efectuada y el préstamo concedido por M, debe tenerse en cuenta que la totalidad de las existencias de M al cierre del ejercicio proceden de las compras a F, y el saldo



MINISTERIO DE HACIENDA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores del Estado*

de clientes de F al cierre está compuesto por derechos de cobro contra la matriz M. El margen sobre el coste de las existencias cargado por F es del 10%.

La sociedad asociada A ha enviado su balance de situación a F, del que resultan las siguientes cifras, que se deben tener en cuenta para la puesta en equivalencia: Capital social, 10.000 u.m.; Reservas, 3.000 u.m. y Pérdidas y ganancias 1.500 u.m.

TRABAJO A REALIZAR (sin tener en cuenta consecuencias fiscales y **utilizando solamente** las **cuentas de balance**, según el formato adjunto):

- 3.1. Asientos de ajustes por homogeneización necesarios para poder realizar las operaciones de eliminación, en los balances de M y F. Cuando se ajuste gastos o ingresos, se debe utilizar la cuenta genérica de Pérdidas y ganancias.
- 3.2. Asientos de eliminación que resultan del enunciado anterior: inversión-patrimonio neto, reservas en sociedades consolidadas, préstamos y saldos intercompañías. Además, debe reflejar la participación minoritaria en los resultados de F.
- 3.3. Puesta en equivalencia de la inversión en A.
- 3.4. Confección del balance consolidado tras las anteriores operaciones contables.



MINISTERIO DE HACIENDA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores del Estado*

BALANCES DE SITUACIÓN

	M	F
Inmovilizado material (IM)	100.000	40.000
Amortización acumulada del IM	(25.000)	(10.000)
Fondo de comercio en F	-	-
Acciones de F	23.000	-
Acciones de A (al coste y puestas en equivalencia)	-	4.000
Préstamos a l/p concedidos a F	25.100	-
Existencias	22.000	15.000
Deudores comerciales	42.000	17.000
Intereses a cobrar	-	-
Efectivo	19.900	17.000
TOTAL ACTIVO	207.000	83.000
Capital social	100.000	30.000
Reservas	28.000	11.000
Reservas en sociedades asociadas	-	-
Reservas en sociedades puestas en equivalencia	-	-
Pérdidas y ganancias	(3.000)	8.000
Socios externos	-	-
* Capital y reservas	-	-
* Resultados	-	-
Préstamos a l/p	60.000	24.800
Acreedores comerciales	22.000	8.000
Intereses a pagar	-	1.200
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	207.000	83.000

NOTA: En negrita, las cuentas que nacen de la consolidación y la puesta en equivalencia.